

RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2002

VISTO:

El Acuerdo N° 527 de fecha 18 de Diciembre de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se avaló la propuesta de Presupuesto 2002 elaborada por la Sra. Decana, la Directora del Departamento Ciencias Sociales y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, conforme al Anexo de la citada norma, se avaló la propuesta de Oferta Académica 2002 presentada por la Sra. Decana, la Directora del Departamento Ciencias Sociales y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, conforme al Anexo II del citado instrumento legal, se mantuvo la voluntad política expresada por esta Unidad Académica Río Gallegos, respecto a que no existan recortes salariales a los docentes y no docentes para el año 2002, se dejó establecido que esta Unidad Académica promueva ante el Consejo Superior la reestructuración general del presupuesto para afrontar lo que se considera una situación de emergencia, priorizando como criterios la asignación de fondos suficientes para garantizar la calidad académica prevista en la normativa de la Universidad, las actividades de investigación y el normal funcionamiento de las áreas de administración y apoyo y se avaló la propuesta presentada por el Cuerpo de Administración y Apoyo respecto a la previsión presupuestaria para la realización de tres Concursos No Docentes categorías 4 (cuatro), a fin de garantizar el pase a planta del personal contratado de esta Unidad Académica;

Que se ha incurrido en un error material en el Artículo 1° del Acuerdo N° 527/01, debiendo haberse avalado la propuesta de Gastos en Personal 2002, por cuanto se trataba solo de dichos gastos;

Que resulta necesario subsanar a la brevedad dicho error;

Que lo actuado se enmarca en lo establecido en el artículo 101° del Decreto Reglamentario Ley 19549 de Procedimientos Administrativos;

Que puesto a votación es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

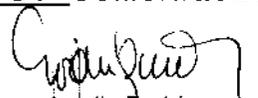
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

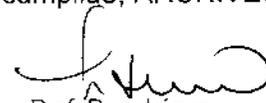
ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° del Acuerdo N° 527 de fecha 18 de Diciembre de 2001, donde dice "...Presupuesto 2002..." deberá decir "... Gastos en Personal 2002..."-.

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

0 5 7